

# Reporte trimestral de los ingresos presupuestarios

TERCER TRIMESTRE DE 2020

NÚMERO 12, NOVIEMBRE 2020.

## Ideas clave

- > Al tercer trimestre de 2020 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 3 billones 889,301 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 235,773 mdp respecto de lo programado y 5.4% menor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos petroleros del Sector Público, los cuales fueron 308,207 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 45.7%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un decremento anual real de 0.9% respecto de lo observado en el mismo período de 2019 y fueron 152,342 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca la menor recaudación de IVA por 2.0% y de IEPS por 3.7%; en tanto que la recaudación de ISR aumentó 0.1%.
- > Por otro lado, el FMI anticipa, en su monitor fiscal de octubre, que el déficit público del gobierno general en México se ubicará en 5.8% del PIB en 2020 y 3.4% en 2021, en tanto que la deuda bruta será de 65.5% y 65.6% del PIB, respectivamente. Asimismo, señala que es importante incrementar la inversión pública para impulsar la recuperación en sectores como salud, educación e infraestructura verde.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2020, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 3 billones 889,301 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 235,772 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y menor en 5.4% con respecto a lo observado en el mismo período de 2019<sup>1</sup>.

Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros, inferiores en 308,207 mdp respecto de lo programado, y por mayores ingresos no petroleros por 72,434 mdp respecto de lo programado (ver cuadro 1). Destaca la caída de 40.3% en términos reales de los ingresos de Pemex en el período señalado.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al tercer trimestre de 2020  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Septiembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)	
	2019 (1)	2020				
		Programa (a)	Observado <sup>p</sup> (b)			
<b>Total</b>	<b>3,976,254</b>	<b>4,125,074</b>	<b>3,889,301</b>	<b>-235,772.5</b>	<b>94.3</b>	<b>-5.4</b>
<b>Petroleros<sup>1</sup></b>	<b>707,352</b>	<b>705,166</b>	<b>396,959</b>	<b>-308,206.6</b>	<b>56.3</b>	<b>-45.7</b>
Gobierno Federal	329,514	301,207	163,685	-137,522	54.3	-51.9
PEMEX	377,837	403,959	233,274	-170,685	57.7	-40.3
<b>No petroleros</b>	<b>3,268,903</b>	<b>3,419,908</b>	<b>3,492,342</b>	<b>72,434.1</b>	<b>102.1</b>	<b>3.4</b>
Gobierno Federal	2,649,016	2,786,056	2,876,788	90,732	103.3	5.1
Tributarios	2,445,466	2,657,509	2,505,077	-152,432	94.3	-0.9
No tributarios	203,551	128,547	371,711	243,164	289.2	76.7
Org. de control presup. Directo <sup>2</sup>	312,044	327,618	329,128	1,510	100.5	2.1
IMSS	279,619	295,488	286,548	-8,939	-0.8	-0.8
ISSSTE	32,425	32,130	42,580	10,450	27.1	27.1
CFE <sup>2</sup>	307,843	306,235	286,427	-19,808	93.5	-10.0

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Tercer Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.96765465

<sup>1</sup> Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

<sup>1</sup> En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 5.1%, impulsados por el aumento de la recaudación no tributaria. También destaca el incremento de los ingresos del ISSSTE por 27.1%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen dos recuadros, uno con la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel y otro con información del Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI) de octubre de 2020.

## 2. Ingresos petroleros

Como se mencionó anteriormente, en el periodo enero-septiembre de 2020, los ingresos petroleros fueron menores en 308,206.6 mdp respecto a lo estimado en la LIF. Esto se explica por ingresos más bajos del Gobierno Federal, por 137,522 mdp e ingresos menores por 170,685 mdp por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) (ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-septiembre de 2020**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Septiembre 2020		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2019 (1)	Programa (a)				Observado <sup>p</sup> (b)
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>707,352</b>	<b>705,166</b>	<b>396,959</b>	<b>-308,206.6</b>	<b>56.3</b>	<b>-45.7</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>329,514</b>	<b>301,207</b>	<b>163,685</b>	<b>-137,522</b>	<b>54.3</b>	<b>-51.9</b>
Fondo Mexicano del Petróleo	329,472	301,207	163,611	-137,596	54.3	-52.0
ISR de contratistas y asignatarios	42.3	0.0	74.6	74.6	n.s.	70.5
<b>PEMEX</b>	<b>377,837</b>	<b>403,959</b>	<b>233,274</b>	<b>-170,685</b>	<b>57.7</b>	<b>-40.3</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.96765465.

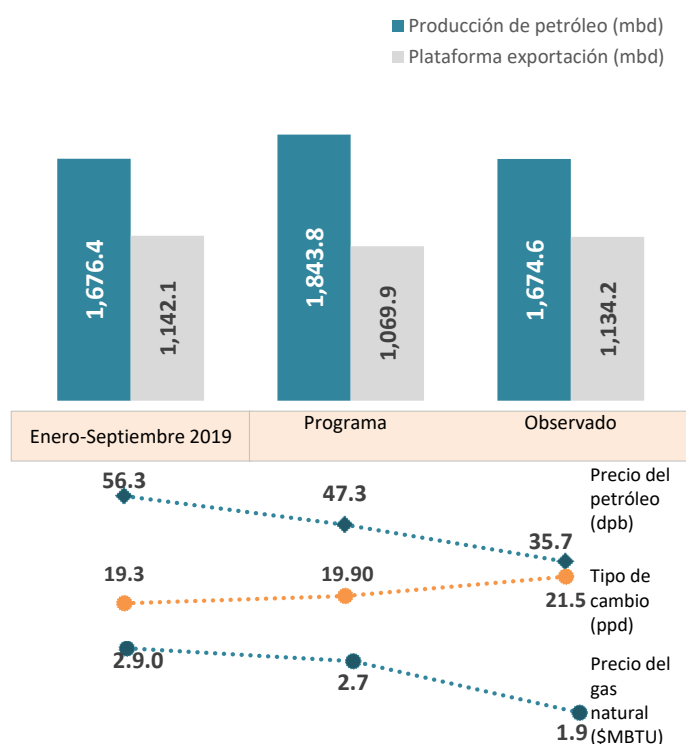
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 163,611 mdp, esto es, 137,596 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 233,274 mdp, monto que resultó inferior en 170,685 mdp en relación con lo programado en la LIF 2020.

Durante el segundo trimestre de 2020, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 45.7% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 169.2 miles de barriles diarios (mbd) respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 1,134.2 mbd, esto es, 64.3 mbd más que lo programado, aunque 7.9 mbd menos que lo observado en el mismo periodo de 2019 (SHCP, 2020).

**Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-septiembre de 2020**



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 51.9% respecto de 2019. La aportación al PEF, que representó el 89.5% de las transferencias ordinarias, disminuyó 54.0% anual, y sumó 146,412 mdp (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-septiembre de 2020**  
(Millones de pesos)

	Enero-Septiembre		Variación % real anual*
	2019	2020	
<b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>	<b>329,472</b>	<b>163,610.7</b>	<b>-51.9</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	11,455	9,081.5	-23.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,332	2,641.9	-23.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,423	2,620.5	-25.9
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	2,200	1,744.1	-23.3
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	508	402.5	-23.3
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	677	536.6	-23.3
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	20	18.2	-12.8
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	201	153.6	-25.9
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	307,657	146,411.7	-54.0

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFRPH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

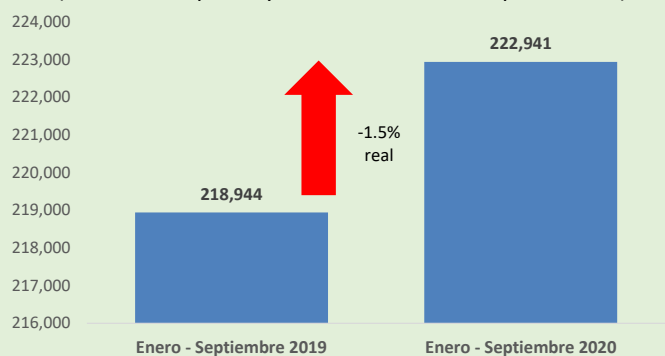
\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Tercer Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.96765465.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral de 2019 y 2020, SHCP (2019, 2020).

**Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel**

De acuerdo con la SHCP, al tercer trimestre de 2020, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 222,941 mdp, monto superior a los 218,944 mdp recaudados en el mismo período de 2019, aunque representó una disminución real anual de 1.5%.

**Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel**  
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)

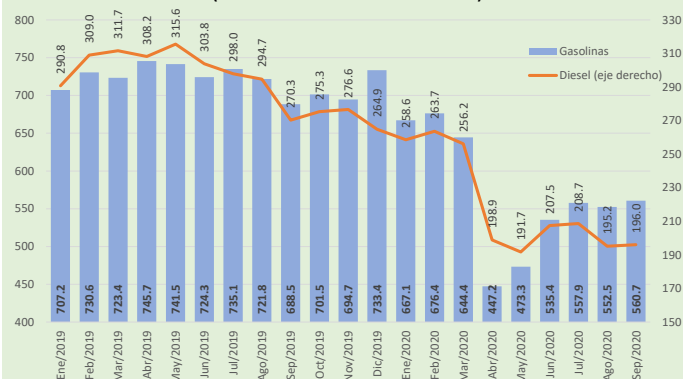


Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

La menor recaudación de este impuesto se originó principalmente en los menores volúmenes de ventas que se reportaron a lo largo del período, producto de las medidas de confinamiento impuestas para evitar contagios, así como de la menor actividad económica.

Durante septiembre, el volumen de ventas de gasolinas en el país se ubicó en 560.7 miles de barriles diarios (mbd), de acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 196.0 mbd. Lo anterior implicó contracciones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 18.6% y 27.5%, en cada caso.

**Gráfica R1.2 Volumen de ventas de gasolinas y diésel**  
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIE, SENER.

Durante el tercer trimestre del 2020, no se otorgaron estímulos fiscales al precio de la gasolina y el diésel, mientras que en el mismo trimestre del año previo dichos estímulos fueron de 0.90, 0.11, y 0.82 pesos por litro para el caso de la Magna, Premium y el Diésel, respectivamente.

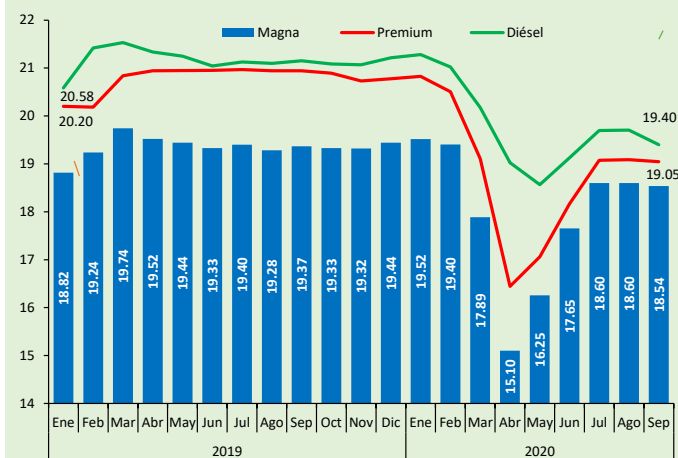
**Gráfica R1.3 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices**  
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP y DOF.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en septiembre de 2020 se redujo 4.3% respecto del mismo mes de 2019, al igual que la gasolina Premium en un 9.1%; en tanto que el precio del Diésel se redujo 8.3%.

**Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público (Pesos por litro)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

### 3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2020, los ingresos no petroleros sumaron 3 billones 492,342 mdp, lo que implicó un monto mayor en 72,434 mdp respecto al programa y un incremento del 3.4% respecto del mismo periodo de 2019. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios respecto a lo estimado y de los organismos de control presupuestario directo (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la reducción en el dinamismo de la recaudación de IVA, la cual se contrajo 2.0% respecto del mismo periodo del año anterior y del IEPS por 3.7%. No obstante, en la recaudación del sistema renta obtuvo crecimiento real anual de 0.1%.

Por su parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 243,164 mdp respecto a lo programado, de los cuales 228,429 mdp correspondieron a aprovechamientos 15,563 mdp a derechos y 828 mdp a productos y otros. De igual forma, respecto al año anterior, estos ingresos fueron mayores a lo observado en el mismo periodo en 76.7%. Lo anterior es resultado de mayores aprovechamientos y del uso de diversos activos financieros. De acuerdo con la SHCP, del FEIP se recuperaron 119,129 mdp; de otros fideicomisos, 55,252 mdp, incluido el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México por 21,634 mdp; de ingresos derivados de financiamiento por operaciones de colocaciones de deuda, 28,037 mdp, y de entidades paraestatales, 8,828 mdp.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 1,510.2 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron menores entradas del IMSS por 8,939 mdp y mayores del ISSSTE por 10,449 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 19,808 mdp inferiores a lo programado y 10.0% menores a lo observado en el mismo periodo de 2019.

**Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2020 (Millones de pesos)**

Concepto	2019 (1)	Enero-Septiembre 2020		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*
		Programa (a)	Observado <sup>a</sup> (b)			
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>3,268,902.7</b>	<b>3,419,908.2</b>	<b>3,492,342.4</b>	<b>72,434.2</b>	<b>102.1</b>	<b>3.4</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>2,649,016.2</b>	<b>2,786,055.5</b>	<b>2,876,787.6</b>	<b>90,732.1</b>	<b>103.3</b>	<b>5.1</b>
Tributarios	2,445,465.5	2,657,508.6	2,505,076.7	-152,431.9	94.3	-0.9
Sistema renta	1,298,010.5	1,408,355.5	1,343,033.5	-65,322.0	95.4	0.1
Impuesto al valor agregado	710,774.8	765,818.9	719,942.7	-45,876.2	94.0	-2.0
Producción y servicios	344,690.3	387,147.1	343,110.0	-44,037.1	88.6	-3.7
Gasolinas y Diésel	218,944.0	253,966.2	222,940.7	-31,025.5	87.8	-1.5
Otros	125,746.3	133,180.9	120,169.3	-13,011.6	90.2	-7.5
Importaciones	49,134.8	52,067.9	42,855.4	-9,212.5	82.3	-15.6
Exportaciones	0.4	0.0	0.1	0.1	n.a.	-69.4
Automóviles nuevos	7,754.2	8,156.9	5,799.2	-2,357.7	71.1	-27.6
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	4,422.7	5,133.7	5,255.0	121.3	102.4	15.0
Accesorios	30,607.3	30,739.5	44,925.7	14,186.2	146.1	42.0
Otros	70.5	89.1	155.2	66.1	174.2	113.1
No tributarios	203,550.6	128,546.9	371,710.9	243,164.0	289.2	76.7
<b>Org. de control presup.</b>	<b>312,044.0</b>	<b>327,617.7</b>	<b>329,127.9</b>	<b>1,510.2</b>	<b>100.5</b>	<b>2.1</b>
<b>Directo<sup>1</sup></b>						
IMSS	279,619.3	295,487.6	286,548.4	-8,939.2	97.0	-0.8
ISSSTE	32,424.7	32,130.1	42,579.6	10,449.5	132.5	27.1
CFE <sup>2</sup>	307,842.5	306,235.0	286,426.8	-19,808.2	93.5	-10.0

p Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.96765465.

<sup>1</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

### 4. Ingresos excedentes

En el periodo enero-septiembre de 2020, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 235,773 mdp. Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron superiores en 50,130 mdp respecto de lo programado; sin embargo, los ingresos propios de las entidades (Fracción III), fueron también inferiores en 188,983 mdp respecto de lo programado.

Los datos muestran que, al tercer trimestre del año se generaron 183,856 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 23,552 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 2 billones 687,892 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y aprovechamientos con destino específico.<sup>2</sup> De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

**Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes<sup>1</sup>, enero-septiembre de 2020**  
(Millones de pesos)

	LIF 2020	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>4,125,074</b>	<b>3,889,301</b>	<b>-235,773</b>
Artículo 10 - LIF 2020	71,618	95,170	23,552
Artículo 12 - LIF 2020	23	183,856	183,833
Artículo 19 - LFPRH	4,053,432	3,610,275	-443,157
<b>Fracción I<sup>2</sup></b>	<b>2,992,196</b>	<b>2,687,892</b>	<b>-304,304</b>
Tributarios	2,652,375	2,499,790	-152,585
ISR	1,408,573	1,345,513	-63,059
IVA	765,819	719,943	-45,876
IEPS	387,147	343,110	-44,037
Importación	52,068	42,855	-9,213
Otros	38,768	48,368	9,600
No tributarios	339,821	188,102	-151,719
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>23,425</b>	<b>73,555</b>	<b>50,130</b>
Impuestos con destino específico	5,134	5,361	228
Contribuciones de mejoras	19	28	9
Derechos no petroleros con destino específico	0	28,083	28,083
Productos con destino específico	87	1,296	1,209
Aprovechamientos con destino específico	986	21,588	20,601
Transferencias del FMP	17,199	17,199	0
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>1,037,811</b>	<b>848,829</b>	<b>-188,983</b>
PEMEX	403,959	233,274	-170,685
CFE	306,235	286,427	-19,808
IMSS	295,488	286,548	-8,939
ISSSTE	32,130	42,580	10,450

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

<sup>3</sup> Preliminar.

Fuente: Tercer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 188,983 mdp respecto de lo aprobado. Lo cual se explica, casi en su totalidad, por los ingresos más bajos respecto al programa que generó Pemex (170,685 mdp). La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos

<sup>2</sup> Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, los ingresos excedentes (en este caso faltantes) de la “bolsa general” fueron 235,773 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron inferiores en 152,585 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios fueron 151,719 mdp inferiores a lo señalado en la LIF.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

**Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2020**  
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>-304,304</b>
<b>II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos</b>	<b>199,432</b>
<b>III. Compensaciones de gastos</b>	<b>0</b>
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
<b>IV. Diferencia (I-II-III)</b>	<b>-503,737</b>
<b>V. Disponibles para distribuir (IV, si IV&gt;0)</b>	<b>0</b>

Fuente: Tercer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

La SHCP indicó que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 de la LFPRH y 12 A de su Reglamento, se realizará un traspaso de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a la Tesorería de la Federación por 37,526.2 millones de pesos, para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal.

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.



**Recuadro 2. Monitor Fiscal del FMI, octubre de 2020.**

En el documento del Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI) de octubre de 2020 se señala que, desde la declaración de pandemia por COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo pasado y hasta el momento de la publicación del reporte, habían muerto poco más de 1 millón de personas.

Para la actividad económica y financiera, la pandemia ha implicado un choque violento, sin embargo, muchos países implementaron respuestas que han ayudado a reestablecer la confianza en el sistema financiero y a limitar las pérdidas de empleo, producción y nivel de vida.

De acuerdo con el FMI, la política fiscal ha contribuido con alrededor de 12 billones de dólares (12 trillions en inglés, cerca del 12.0% del PIB global) en beneficio de familias y empresas. El Fondo hace un llamado a no retirar los apoyos fiscales demasiado pronto pese a los elevados niveles de deuda en todo el mundo. Estos apoyos deben mantenerse hasta 2021 para apuntalar la recuperación (priorizando el gasto en salud y educación).

Sin embargo, los apoyos se han concentrado en las economías avanzadas; en los países en desarrollo los estímulos han sido limitados debido a sus condiciones financieras más restrictivas. Algunas de las medidas que han resultado vitales en la pandemia son las transferencias en efectivo, al igual que los seguros de desempleo, el diferimiento de pago de impuestos, los subsidios al salario, inyecciones de capital en sectores estratégicos y garantías de crédito. Sin embargo, advierte que, dadas las quiebras de negocios, parte de las deudas privadas serán asumidas a través de rescates por el sector público por lo que las finanzas públicas se verán presionadas.

Para el FMI, antes de la pandemia el nivel de deuda tanto pública como privada en el mundo ya era elevado, 225.0% del PIB en 2019 (30 puntos porcentuales por arriba de lo observado antes de la crisis financiera global). En 2020, la deuda pública como proporción del PIB observará un salto sin precedente al ubicarse en promedio en casi 100% del PIB (desde 83.0% del PIB). Los déficits públicos y la caída en la actividad económica serán las principales causas de dicho incremento, por lo que recomendó contar con planes de consolidación fiscal de largo plazo.

El FMI advirtió que, la comunidad internacional debería otorgar beneficios financieros a los países más pobres, así como recursos financieros adicionales para mantener la estabilidad financiera. Asimismo, hizo un llamado para elevar la inversión pública pues bajo las condiciones de

incertidumbre que prevalecen en la actualidad, esta puede actuar como catalizador de la inversión privada. El propio fondo calcula que un incremento de 1.0% del PIB en inversión pública (tanto en países avanzados como emergentes) tiene el potencial de elevar el PIB en 2.7%. Recomendó, invertir en salud, educación e infraestructura verde, para interconectar personas, mejorar la productividad de la economía, así como la resiliencia ante el cambio climático y pandemias futuras.

Para el caso de México, el FMI advierte que el balance fiscal del gobierno general pasará de -2.3% el PIB en 2019 a -5.8% en 2020 y -3.4% en 2021.

**Cuadro R2.1 Balance Fiscal del Gobierno General**  
(% PIB)

	2012	2016	2019	2020	2021	2025
<b>Mundo</b>	-3.8	-3.5	-3.9	-12.7	-7.6	-4.5
<b>Economías avanzadas</b>	-5.5	-2.7	-3.3	-14.4	-6.9	-3.3
<b>Economías emergentes</b>	-0.9	-4.8	-4.9	-10.7	-9.2	-6.3
<b>China</b>	-0.3	-3.7	-6.3	-11.9	-11.8	-8.1
<b>India</b>	-7.5	-7.1	-8.2	-13.1	-10.9	-9.1
<b>Brasil</b>	-2.5	-9.0	-6.0	-16.8	-6.5	-5.9
<b>México</b>	-3.7	-2.8	-2.3	-5.8	-3.4	-2.5

Fuente: Elaboración propia con datos del Monitor Fiscal del FMI (2020).

En lo que se refiere a la deuda bruta del gobierno general, en el caso de nuestro país, esta pasaría de 53.7% del PIB en 2019 a 65.5% del PIB en 2020, esto es, aumentaría 11.8 puntos porcentuales del PIB.<sup>3</sup>

**Cuadro R2.2 Deuda Bruta del Gobierno General**  
(% PIB)

	2012	2016	2019	2020	2021	2025
<b>Mundo</b>	79.6	82.7	83.0	98.7	99.8	100.1
<b>Economías avanzadas</b>	106.8	106.8	105.3	125.5	125.6	125.5
<b>Economías emergentes</b>	37.0	46.5	52.6	62.2	65.0	71.1
<b>China</b>	34.4	44.3	52.6	61.7	66.5	78.1
<b>India</b>	67.7	68.7	72.3	89.3	89.9	88.2
<b>Brasil</b>	62.2	78.3	89.5	101.4	102.8	104.4
<b>México</b>	42.7	56.7	53.7	65.5	65.6	64.9

Fuente: Elaboración propia con datos del Monitor Fiscal del FMI (2020).

Ante la prolongada contracción económica mundial el FMI advierte que los riesgos fiscales se magnifican. Estos riesgos se refieren a: 1) una prolongada recesión derivada tanto de la ausencia de una vacuna como la falta de inmunidad de rebaño, lo que puede acarrear más bancarrotas y la necesidad de otorgar apoyos fiscales a instituciones financieras; 2) Condiciones financieras más restrictivas. El importante aumento de la deuda pública eleva las

<sup>3</sup> En tanto que la deuda neta pasaría de 44.9% del PIB en 2019 a 56.7% en 2020 y 56.8% en 2021.

exposiciones a cambios en las condiciones de financiamiento (como tasas de interés y tipos de cambio); 3) Volatilidad en el mercado de materias primas. Como la ocurrida en el caso de la caída en el precio del petróleo y que afectó el presupuesto de los países exportadores; y 4) Pasivos contingentes. La materialización de diversos riesgos puede elevar el endeudamiento por este tipo de garantías otorgadas por distintos gobiernos.

## Referencias

International Monetary Fund (IMF). 2020. Fiscal Monitor: Policies for the Recovery. Washington, October.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_191119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf)

SHCP (2020). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Segundo trimestre de 2020. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/iit/01inf/itindc\\_202002.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/iit/01inf/itindc_202002.PDF)

<b>Glosario de conceptos básicos</b>	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Dirección General de Finanzas

### Elaborado por:

José Luis Clavellina Miller

### Colaboración:

María Fernanda Flores Mondragón

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 12

Fecha de publicación: Noviembre de 2020

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

